



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DEL RIO S.A. PRORIOSA

Se comunica al público que la compañía **PROCESADORA DEL RIO S.A. PRORIOSA** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 08 de enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- el

- 3 OCT 2014

0029120

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se podrá dedicar a: UNO) Al arrendamiento de bienes inmuebles para uso comercial o vivienda; DOS) Compraventa industrialización y exportación de productos marinos agropecuarios, pescados, crustáceos, camarones y mariscos en general, (...)"

AMR/ASAT
Guayaquil,

- 3 OCT 2014


AB. VÍCTOR ANCHUNDÍA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S)

